



Comunicado de prensa

GT-15-2017

Guatemala: inversión pública total dirigida hacia pueblos indígenas es tres veces menor que la destinada a población no indígena.

Como parte de los esfuerzos de la campaña Paraíso Desigual, el Instituto analizó el presupuesto de gasto público de Guatemala ejecutado durante el 2015, desarrollando una metodología particular para distinguir las inversiones públicas destinadas hacia los pueblos indígenas. Uno de los principales hallazgos que reporta el estudio es que por cada quetzal invertido en población no indígena, el Estado tan solo invierte 33 centavos en los pueblos indígenas.

El Instituto explicó que atendiendo lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, «Ley Orgánica del Presupuesto», el cual versa sobre los clasificadores temáticos, entre ellos el de pueblos indígenas; se procedió analizar los montos dirigidos hacia este grupo poblacional considerando la Administración Central, Municipalidades y Empresas Públicas no Financieras.

El estudio indica que, del presupuesto total, fue posible identificar un total de Q42,623.7 millones que tuvieron como beneficiario directo a un ciudadano, y de estos recursos solamente una cuarta parte fue destinada a pueblos indígenas, es decir, Q10,646.6 millones, lo que equivale al 2.2% del producto interno bruto (PIB). Las inversiones dirigidas a la población no indígena (mestiza o ladina) representaron el 6.5% del PIB. En términos per cápita, por cada quetzal del presupuesto invertido en una persona no indígena, el Estado invierte solamente cuarenta y cinco centavos en una persona indígena.

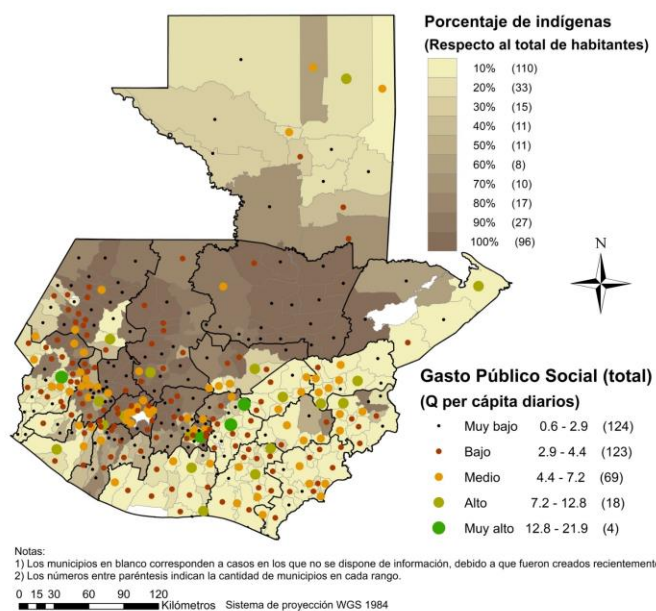
El estudio analizó la inversión pública a nivel geográfico, encontrando que en aquellos municipios en los cuales más del 90% de la población es indígena, el máximo nivel de inversión diaria en una persona es de Q4.40. A su vez, en los municipios con un 10% de población indígena, los montos diarios invertidos en cada ciudadano para diversas finalidades pueden llegar hasta los Q21.90. Respecto de la distribución de la escasa inversión pública en pueblos indígenas, el 42.8% está dirigida para educación y sobre todo al programa de educación bilingüe intercultural que abarca de primero a tercer grado primaria; un 18.8% se dirige hacia asuntos económicos (desarrollo de la micro y pequeña empresa, ayuda alimentaria); 15.5% en salud (primer nivel de atención, maternidad y seguridad alimentaria) y el restante 22.9% en diversos programas, entre los que destacan protección social, vivienda y servicios comunitarios, protección del medio ambiente (entre otros)

La información presupuestaria estudiada, aporta datos que permiten considerar que hay una discriminación racial económica hacia los pueblos indígenas, lo que se corrobora al revisar la disparidad étnica en las estadísticas vitales. A la luz de esta realidad, el Instituto hizo recomendaciones al Estado de Guatemala. Primero, aumentar las inversiones sociales en general, pero con particular prioridad en los pueblos indígenas. Segundo, mejorar el registro de personas beneficiarias del gasto público. Tercero, dar acompañamiento a las entidades públicas garantes de los derechos humanos, sobre todo las relacionadas a pueblos indígenas para que puedan dar seguimiento a la política pública en términos de resultado y financiamiento.

Principales indicadores del gasto público en pueblos indígenas

Medida / Indicador	Mestizos	Indígenas
Millones de quetzales		
Gasto público total (GPT)	31.977,1	10.646,6
Gasto público social (GPS)	23.041,6	8.031,7
Porcentajes del PIB		
Gasto público total (GPT)	6,5	2,2
Gasto público social (GPS)	4,7	1,6
Per cápita en quetzales		
Anual	2.505,9	1.126,6
Mensual	208,8	93,9
Diario	6,87	3,09
Per cápita en dólares		
Anual	328,0	147,5
Mensual	27,3	12,3
Diario	0,90	0,40
Otros		
Índice de focalización del GPS	131,6	59,2
GPS como porcentaje de GPT	72,1	75,4

Fuente: Icefi/Ibis con base en estadísticas oficiales.



Guatemala, Centroamérica, 13 de julio de 2017.

Para más información, comunicarse con Juan Pablo Ozaeta al teléfono (502) 2505-6363, al celular (502) 5901-5945 o al correo electrónico juanpablo.ozaeta@icefi.org